ACTA 9/2026

CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

1

En la ciudad de Colima, Colima, siendo **las 14:00 dieciséis horas** del día **13 de octubre de 2026**, día y hora señalados para llevar a cabo **la emisión del fallo correspondiente a la Invitación Restringida número IPECOL/009/2026, para la adquisición de medicamentos que se encuentran en el cuadro básico 2026, para la prestación de servicios médicos a los derechohabientes afiliados al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, pertenecientes a la sección 39 del SNTE;** se hace constar que los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Institutito de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, nos encontramos reunidos en la sala de juntas de dicho Instituto, con domicilio en Tercer Anillo Periférico s/n, Colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima.

Se solicita a los presentes lleven a cabo el registro de asistencia. Para efectos de la transmisión de audio y video, se menciona que a los integrantes del comité, se les hizo llegar en tiempo y forma la convocatoria correspondiente para que asistieran a la presente sesión; mencionado lo anterior, se hace constar que se encuentran presentes los siguientes miembros del comité:

► **VOCALES CON DERECHO A VOY VOTO: Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes,** Director General del IPECOL y Presidente del comité de Adquisiciones del Instituto; **Licda. Ahide Montserrat Manzo Sánchez,** Directora Administrativa; **C.P. Adalberto Mendoza Anguiano,** Director de Finanzas; **Mtro. Dante Noe Magaña Ortiz**, Director de Tecnologías de la Información, adscritos al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

► **ASESORES CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO: C.P. Cynthia Isabel Rios Flores** Directora de Contraloría, **Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez**, Directora de Asuntos jurídicos ambas adscritas al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

►**ASESOR TÉCNICO CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO:** Designado para la presente invitación el **Mtra. Rocio Astrid Gutiérrez Zaragoza,** Directora de Servicios Médicos.

►**INVITADO ESPECIAL: Francisco Javier Arcega Figueroa** en representación del **Prof. David Hernández Viera,** Secretario General del SNTE, Sección 39.

Finalmente agradecemos al **Ing. Gabriel Montaño García** adscrito la Dirección de Tecnologías de la Información del IPECOL, quien es el encargado de la transmisión en vivo

en las plataformas digitales, a fin de dar certeza y transparencia a la sesión que hoy se desarrolla.

Acto continuo, se procede a verificar la existencia del quórum legal, se cuenta con la asistencia de **6** miembros presentes del comité, **1** invitado especial y **1** asesor técnico; por lo que puede declararse la existencia del quórum legal y la validez de la presente sesión. **ANEXO 1**

Mencionado lo anterior, procedo a dar lectura y pongo a consideración de los miembros del Comité el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- Registro de asistencia y verificación del quórum legal;
II.- Fallo de la Invitación restringida número IPECOL/009/2026, para la adquisición de Medicamentos para el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima;
III.- Clausura de sesión y levantamiento del acta.

El **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes,** solicita en este acto a los miembros con derecho a voz y voto sirvan a emitir su voto a favor o en contra del orden del día a propuesto a desarrollarse en la presente sesión.

votos emitidos:

No.	Integrantes del Comité	Sentido del voto
1	Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes	A Favor
2	Licda. Ahide Montserrat Manzo Sánchez	A Favor
3	C.P. Adalberto Mendoza Anguiano	A Favor
4	Mtro. Dante Noé Magaña Ortíz	A Favor

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Respecto al punto número **I** del orden del día consistente en el registro de asistencia y verificación del quórum legal, se hace constar que este ha quedado agotado.

SEGUNDO: Acto continuo, se procede con el punto número **II** del orden del día, consistente en el Fallo de la invitación restringida nacional no. IPECOL/009/2026: Con fundamento en los artículos 1 numeral 1, fracción III; 40, numeral 12 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se cede el uso de la voz al **Mtra. Rocio Astrid Gutiérrez Zaragoza**, Directora de Servicios Médicos del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, quien fue designada como Asesora Técnica para el procedimiento de Invitación Restringida Nacional

que nos ocupa, para que se pronuncie sobre el dictamen que le fue encomendado y el Presidente de este Comité esté en posibilidad de emitir el fallo correspondiente.

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Mtra. Rocio Astrid Gutiérrez Zaragoza, Directora de Servicios Médicos del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima y asesora técnica designada para el análisis de las propuestas técnicas y económicas realizadas por los participantes: **ALARCON MÉDICAL S. DE R.L. DE C.V., GAFCOM COMPANY S.A DE C.V., PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V., SECIRE INC S.A DE C.V., TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A DE C.V.,** ; con fundamento en los artículos 36, 40 y 41, aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como en los puntos 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL, 2.3 VALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y 4 párrafo segundo PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN todas correspondientes a la Convocatoria de la Invitación Restringida Nacional número **IPECOL/009/2026, para la adquisición de medicamentos que se encuentran en el cuadro básico 2026, para la prestación de servicios médicos a los derechohabientes afiliados al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima**; hago saber a los presentes que teniendo la documentación correspondiente del Acta 08/2026 de fecha 02 de octubre del año en curso, correspondientes al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas y sus anexos; informo que tuve a la vista la documentación necesaria para llevar a cabo un análisis minucioso sobre las partidas ofertadas, motivo por lo que en tiempo y forma emití dictamen encomendado, valorando a detalle las propuestas realizadas por los participantes, haciendo un resumen de las partidas que fueron asignadas, los motivos y especificando las características evaluadas; por lo anterior solicito que el dictamen que elaboré y presenté, sea agregado como parte integral del acta que se levante con motivo de los trabajos aquí realizados y a su vez sea agregado como constancia de su elaboración. **ANEXO B**.

Acto continuo, hace uso de la voz el **Ingeniero Hugo Alejandro Vázquez Montes** Presidente del comité de Adquisiciones del IPECOL, solicita a la Mtra. Laura Rosalina Vargas Rodríguez que en su apoyo de lectura al fallo correspondiente:

"**Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes,** Director General del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima: De conformidad con el dictamen emitido por la **Mtra. Rocio Astrid Gutiérrez Zaragoza en su carácter de Asesora Técnica de la presente Invitación restringida** el cual se toma como base y soporte para que el suscrito emita el siguiente:

FALLO

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes, Director General del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, de acuerdo el acta 04/2022, de fecha 11 de julio de

2022, correspondiente a la primera sesión pública Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, mediante la cual fui designado como Director General de dicho Instituto, procedo a emitir el Fallo correspondiente en relación a la Invitación restringida Nacional número IPECOL/009/2026, para la para la adquisición de medicamentos que se encuentran en el cuadro básico 2026, para la prestación de servicios médicos a los derechohabientes afiliados al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, pertenecientes a la sección 39 del SNTE; con fundamento en los artículos 60 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1°, 40, 44 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; 31, 48, numeral 1, fracción XLII de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; 1, numeral 1, fracción III; 2, 3, 26, párrafo 1, fracción II y párrafo 2; 27, 28, 44, 45, 46 párrafo 1, fracción III, 47 párrafo 1 fracciones I, II, III, VI, y relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL, 2.3 VALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, 2.4 FALLO DE LA INVITACION RESTRINGÍDA NACIONAL IPECOL/009/2026, así Acta 08/2026 de fecha 02 de octubre 2026, levantada con motivo del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y económicas; se hace constar que se **han sido adjudicadas 64 (sesenta y cuatro) de las 109 (ciento nueve) partidas solicitadas, es decir que han quedado desiertas 45 (cuarenta y cinco) partidas** toda vez que la asesora técnica informa que después de haber analizado las propuestas técnicas y económicas presentadas, ha dictaminado que las propuestas ofertadas no tienen precios convenientes para la requirente y convocante, además de no reunir las especificaciones técnicas y económicas requeridas, no contar con las cartas de respaldo, no contar con el registro sanitario vigente o en trámite de prórroga, y finalmente se agregan también aquellas que no fueron ofertadas por los licitantes; en razón a lo anterior las partidas que han sido declaradas desiertas pueden adquirirse por medio de procedimiento de adjudicación directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

TABLA PARTIDAS DESIERTAS
Invitación Restringida Nacional No. IPECOL/009/2026
45 (cuarenta y cinco) PARTIDAS

41	54	93	96	115	169	201	237	341	379
383	391	406	430	437	445	446	455	459	473
488	554	562	587	602	621	624	628	632	700
749	779	785	839	924	948	1012	1013	1017	1043
1044	1045	1052	1093	1107					

Por otra parte, **se adjudican** de acuerdo al dictamen emitido por la asesora técnica designada, las siguientes partidas:

ALARCON MEDICAL S.A DE R. L. DE C.V.
Invitación Restringida Nacional No. IPECOL/009/2026
7 (siete) PARTIDAS

124	393	456	558	610	629	630

GAFCOM COMPANY S.A DE C.V.
Invitación Restringida Nacional No. IPECOL/009/2026
23 (veintitrés) PARTIDAS

81	290	415	501	597	600	601	612	649	722
771	777	781	805	832	881	927	955	990	994
998	1003	1086							

PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V.
Invitación Restringida Nacional No. IPECOL/009/2026
17 (diecisiete) PARTIDAS

157	170	358	458	650	663	664	666	668	669
670	671	672	736	737	740	991			

SECURE INC S.A DE C.V.
Invitación Restringida Nacional No. IPECOL/009/2026
2 (dos) PARTIDAS

319	639

TMEDIC S.A DE C.V. Invitación Restringida Nacional No. IPECOL/009/2026 15 (quince) PARTIDAS									
20	39	90	94	141	396	438	660	729	730
735	828	884	928	929					

RESUMEN		
LICITANTE	**PARTIDAS OFERTADAS**	**PARTIDAS PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONTRATO**
ALARCÓN MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	**24**	**7**
GAFCOM COMPANY S.A DE C.V.	**27**	**23**
PHOENIX INSUMOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V.	**33**	**17**
SECURE INC S.A DE C.V.	**17**	**2**
TMEDIC S.A DE C.V.	**19**	**15**
TOTAL	**120**	**64**
PARTIDAS DESIERTAS: 45 (cuarenta y cinco)		

Lo anterior por reunir los criterios de adjudicación establecido en las bases de la convocatoria de la Invitación Restringida qué es objeto del presente fallo, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas y por tener precios aceptables para el área requirente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el dictamen emitido por el Asesora Técnica, mismo que formará parte integral del presente Fallo, las partidas que se desglosan y que fueron cotizadas en pesos mexicanos con del Impuesto al Valor Agregado.

En relación a las partidas adjudicadas se informa que los contratos derivados del presente fallo deberán ser firmados de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria de la Invitación restringida en las oficinas Administrativas del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico, Colonia El Diezmo, en la ciudad de Colima, Col., a partir de las 09:00 a las 15:00 horas, debiendo comprometerse a entregar las garantías mencionadas en el modelo del contrato de las bases de la convocatoria de la Invitación restringida Número IPECOL/009/2026.

Para efectos de notificación de los participantes que no hubieren asistido al acto de fallo, se les enviará un correo electrónico informando que el acta del fallo se encuentra disponible en el Sistema de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Colima, en la página

http://www.ipecol.col.gob.mx/Licitaciones y en las oficinas del Instituto, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante.

Dado en el Instituto de Pensiones de los Servidores Público del Estado de Colima, a los **13 días del mes de octubre del año 2026**, por el **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes**, Director General del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima."

Al no existir dudas por parte de los presente respecto al acto desahogado el **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes** Presidente del Comité de Adquisiciones del IPECOL, se procede con el punto **III** del orden del día.

TERCERO: Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes Presidente del Comité de Adquisiciones del IPECOL agradece la presencia a los integrantes del comité que hacen posible este acto, y ordena que se elabore el acta que corresponda en la que se plasme los trabajos realizados en esta sesión.

Finalmente procede llevar a cabo la clausura de la sesión y dándose por terminada la segunda sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IPECOL, siendo las **16 horas con 13 minutos** del día **13 de octubre de 2026**, solicitando a los presentes que firmen al margen y al calce para su debida constancia el acta correspondiente.

El contenido de la sesión se encuentra disponible en formato de audio y video en las plataformas digitales del Instituto en: https://www.youtube.com/watch?v=rPoHKZiQtPc

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA
(Con derecho a voz y voto)

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes
Director General del Instituto de Pensiones
de los Servidores Públicos del Estado de Colima
y Presidente del Comité de Adquisiciones del IPECOL

Licda. Ahidé Montserrat Manzo Sánchez
Directora Administrativa del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima

C.P. Adalberto Mendoza Anguiano
Director de Finanzas del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima

Mtro. Dante Noe Magaña Ortiz
Director de Tecnologías de la Información del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima

ASESOR TÉCNICO

Mtra. Rocio Astrid Gutiérrez Zaragoza
Directora de Servicios Médicos del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima

ASESORES
(con derecho a voz)

Licda. Laura Rosalina Vargas Rodriguez
Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima

C.P. Cynthia Isabel Ríos Flores
Directora de Contraloría del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima

INVITADO ESPECIAL

Francisco Javier Arcega Figueroa
Suplente del **Prof. David Hernández Viera,**
Secretario General del SNTE, Sección 39.

ENCARGADO DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO

Ing. Gabriel Montaño García
Adscrito a la dirección de Tecnologías de la Información del IPECOL